



VISTOS:

1. La solicitud presentada por el Club de Húasos "Sara Gaete Viuda de Lobos" R.U.T. 65.079.956-9, representado por don Jorge Albornoz Norambuena, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para realizar una "Pichanga el sábado 17 y Juegos Tradicionales el domingo 18 de septiembre de 2022, sin venta de bebidas alcohólicas, en Media Luna de sector Estación Villa Alegre.
2. El Informe Nro. 275 de fecha 08.09.2022 con factibilidad positiva para la realización de la actividad.
3. Que de Conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
4. "El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 11 de julio de 2022 que delega facultades alcaldicias y de firma en la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican".
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar una Pichanga el sábado 17 y Juegos Tradicionales el domingo 18 de Septiembre de 2022, sin venta de bebidas alcohólicas, en media luna de sector Estación Villa Alegre.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es sábado 17 de 08:00 a 23:00 hrs. y domingo 18 de 08:00 a 21: hrs.
3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



CLAUDIA BERRIOS NILO
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



LORENA GALVEZ GÁLVEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

L. Galvez/C. Berrios/J. Campos/V. Domínguez/C. Carrasco